

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2016-01099 00

Verificada la solicitud presentada por el apoderado judicial, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las 9:00 del día doce (12) del mes de octubre de 2022, para que tenga lugar la audiencia de remate (VIRTUAL) del bien inmueble debidamente, secuestre y avaluado en este asunto, identificado con el folio de matrícula No. 50S-40217749, a través de la plataforma “Lifesize”, a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/15487720>.

Por Secretaría, procédase a efectuar en el microsítio del Juzgado, PUBLICACIÓN de la fecha y hora en que se realizará la subasta, los 23 dígitos de radicación del proceso - donde podrá visualizar las piezas procesales más relevantes del proceso-, los nombres del demandante y demandado y el link de la audiencia para que los interesados asistan de manera virtual a la audiencia, junto con el protocolo que se llevará a cabo en la fecha.

Con lo anterior, no será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente al Juzgado a revisar el expediente, no obstante, en caso tal, que sea necesario visualizar otra pieza procesal y/o la totalidad del expediente, podrá acercarse al Juzgado en el horario habitual de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00pm., a 5:00pm.

Advertir que será postura admisible la que cubra el 100% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041082.

La parte interesada deberá elaborar el aviso y realizar las publicaciones en la forma y términos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso. El aviso se publicará en los diarios el Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación de la Localidad respectiva.

En adopción de las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el aviso de remate deberá publicitar, además de lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, los Sigüientes ítems: i) La indicación de la plataforma en donde se realizará la audiencia, ii) El link o enlace web a través del cual los participantes e interesados lograrán acceder al remate virtual, el cual podrá obtenerse en el micrositio del Juzgado, iii) La cuenta del correo institucional asignada para el recibo de las posturas y/u ofertas de remate, iv) Advertir que, la oferta se debe presentar de forma digital, asegurando que el archivo tenga una clave personal, la cual debe ser suministrada al momento de la diligencia de remate; enviada al correo electrónico indicado en el auto.

Los interesados se encontraran en la oportunidad de presentar las posturas del remate dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, oferta que se deberá formular única y exclusivamente de manera digital en formato PDF o cualquier formato que sea verificable, y al siguiente correo institucional - cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co -, asegurando que el archivo tenga una clave personal, la cual debe ser suministrada al momento de la diligencia de remate. (C.G.P. art. 451 y 452).

Advertir que es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que

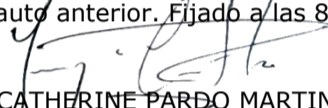
suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo Digital, se tendrá por no presentada la misma.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora transcurrida de la hora de inicio de la subasta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° **94** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ade727b9dd7553323ebcbcc6b3190fb06a29111cb077c5fb21c957d19b3728d**

Documento generado en 18/08/2022 02:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>